

Dpto. Adquisiciones
GWAC/PCAC/FMGR/vph

SANTA CRUZ, Julio 13 del 2020.-

VISTOS:

- 1.- Las modificaciones a La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Memorándum N°181 del 19.06.2020 de R.R.H.H., Solicita Adquisición de Protectores Faciales.
- 3.- El Decreto Exento N°1793 de fecha 22 de Junio de 2020, Autoriza la adquisición por medio Convenio Marco de 200 protectores faciales con Sociedad de Soluciones Integrales SPA, por un monto de \$838.950 con IVA.
- 4.- Certificado Disponibilidad N°913 de 22.06.2020, Cuenta N°114.05.01.001.001.208 "Covid-19 Fondo Solidario".
- 5.- Cotización N° Cot-1310, fecha 16.06.2020.
- 6.- Orden de Compra N°3838-284-CM20 de fecha 24.06.2020.

CONSIDERANDO:

- 1.- Compléntese el Decreto Exento N°1793 de fecha 22 de Junio 2020, en el punto 1 del señalado DECRETO, en lo que corresponde al valor de la compra de los productos que es por \$838.950, debiendo aumentarse en \$29 ya que al generarse la Orden de Compra por Convenio Marco ésta se generó por \$838.979, debido a que cambió el valor de los productos.
2. Que, el aumento del valor se debió a que la cotización del proveedor tenía una validez de 5 días.
- 3.- Que, para tal fin, resulta necesario complementar y aclarar el Decreto Exento N°1793 de fecha 22 de Junio del 2020.

DECRETO

- 1.- **APRUEBESE**, la presente aclaración y complementación al Decreto Exento N°1793, de fecha 22/06/2020.-
- 2.- **CONSIDERESE**, el presente Decreto como parte integrante del Decreto Exento modificado.
- 3.- **ENTIENDASE**, plenamente vigente el contenido del decreto en todo aquello no modificado en el presente documento.
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

c.c.

- * Transparencia (1)
- * Archivo (1)



PAOLA DEL C. ACUÑA CACERES
Administradora Municipal